

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 010

FECHA: MARTES 29 DE JULIO DE 2002

HORA: 11:00 DE LA MAÑANA

LUGAR: SALA DEL CONSEJO BLOQUE ADMINISTRATIVO N° 1

ASISTENTES:

- Dr. John James Fernández López
Gobernador encargado
- Dr. Guillermo Ángel Mejía
Rep. Ministro de Educación
- Dr. Rafael Fernando Parra Cardona
Rector
- Dr. Gabriel Jaime Gómez Vélez
Rep. Sector Productivo
- Dr. Carlos Alberto Echeverry Peláez
Rep. Exrectores
- Prof. Gustavo Giraldo García
Rep. Directivas Académicas
- Prof. Ramiro de Jesús Orozco Duque
Rep. De Egresados
- Prof. Oscar Marino García Arias
Rep. De los Profesores
- Est. Jazmín Esther Chaverra M.
Rep. Estudiantes
- Dra. Blanca Nubia Pedroza Torres
Secretaria General

AUSENTES: Rep. Presidente de la República

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. Informe consolidado sobre daños y pérdidas materiales o económicas presentadas durante el cese de actividades (15 de abril y 9 de mayo/02)
3. Oficio S.N may 30/02, Dr. Diego Gutiérrez Mejía, docente de Medicina
4. Oficio N° 11123, Jun 03/02,) Dr. Francisco Cifuentes Sánchez, Planeación y Desarrollo.
5. Oficio N° 3673, Jun 03/02, Dr. Julio Cesar Victoria Vicerrector Académico (est. Carlos Andrés Jaramillo
6. Oficio N° 3703, jun 04/02 Decano de la Facultad de Ciencias Humanas.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 010

Una vez leído el orden del día, se propuso que algunos de los puntos pueden ser tratados en reuniones ordinarias y que el propósito de esta reunión es diferente, se propone el siguiente orden del día así:

- 1. Verificación del Quórum*
- 2. Proyecto de Acuerdo del Reglamento Interno del Consejo Superior*
- 3. Listar los asuntos a tratar en la agenda de trabajo.*
- 4. Informes de comisiones*
 - Caso de Hernán Hoyos Walteros*
 - Funciones y perfil del Asistente para el Consejo Superior*
- 5. Propositiones y Varios*

Luego de varias observaciones se aprueba por unanimidad

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria General informó que había Quórum para deliberar y decidir.

Seguidamente el Doctor Carlos Alberto Echeverry Peláez propuso la reforma del artículo 106 del Estatuto General, para lo cual es necesario convocar desde hoy, para reformarlo en la próxima sesión.

El artículo en mención reza así: “Art 106 Reforma del presente Estatuto. El presente estatuto sólo podrá ser reformado por el Consejo Superior cuando así lo decidan las dos terceras partes de sus miembros, previa convocatoria para tal efecto”.

El doctor John James Fernández explicó que hoy se puede convocar para cuando se quiera, con el exclusivo propósito de modificar los Estatutos al tenor del artículo 106 del Estatuto General. Agregó: Respecto de la reforma del Estatuto General e interpretando el propósito de Dr. Carlos Alberto Echeverry Peláez y todos los miembros, el Artículo 106 no es un obstáculo para reformar el Estatuto, por el contrario es una garantía incluso para nosotros mismos. No se puede llegar aquí a una sesión del Consejo Superior y que un miembro diga que propone la modificación de un artículo del Estatuto e inmediatamente se pongan a estudiar sin tener previa la convocatoria. Es un requerimiento que permite el examen anticipado de lo que se va a modificar mediante una votación calificada.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 010

El doctor Carlos Alberto Echeverry está de acuerdo con la explicación, pero cree que hoy están en la reunión previa para abordar una modificación. En la próxima reunión podrá haber un informe de las comisiones donde presentarán una propuesta para tal fin y entonces ese día no se podrá abordar la modificación.

El doctor John James Fernández explicó que se citará antes con el exclusivo propósito de hacer la reforma estatutaria.

El doctor Carlos Alberto Echeverry Peláez lo que piensa es que se debe abrir de antemano la posibilidad de poder reformar el Estatuto, porque ese es el compromiso que tiene el Consejo Superior.

El doctor Guillermo Ángel expresa que no está de acuerdo en hacer una citación previa para modificar el Estatuto, porque hasta el momento no se han presentado propuestas sino informes. Agregó, que debe haber de parte del Consejo más análisis respecto de las modificaciones de los Estatutos.

El profesor Gustavo Giraldo García manifestó que hay dos cosas: una, es la propuesta del representante de los exrectores que en principio merece discutirse porque hay posiciones encontradas. La otra es lo que va a surgir de las Comisiones del Consejo Académico y el Triestamentario. De todas maneras somos la última instancia y quienes decimos que es lo que se va a modificar, pero esas modificaciones no pueden ser devatidas en una sola reunión. Debe hacerse un estudio, un análisis, una conceptualización y es allí donde toma validez los documento entregado a todos los miembros al inicio de una sesión. Estamos obligados a ser ponderados y juiciosos en el estudio de la reforma.

2. PROYECTO DE ACUERDO DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO SUPERIOR.

El Proyecto fue presentado por la Secretaria General. Luego de un amplio análisis por parte de los consejeros, se sugieran algunas modificaciones.

En el Art 18, se dispone que actuará como secretario del Consejo Superior, el Secretario General de la Universidad.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 010

Al respecto el doctor Guillermo Ángel sugiere se trate allí mismo el informe de la comisión nombrada en la sesión del día nueve (9) de julio sobre el funcionario que se desea vincular como asistente del Consejo Superior.

La representante de los Estudiantes Jazmín Esther Chaverra Márquez, informó que según el concepto jurídico de la Universidad es perfectamente viable que se tenga una oficina y una persona que la atienda.

Agregó que se identificó la necesidad y el perfil de la persona. El perfil es una profesional con formación en el área administrativa con diligencia y capacidad de gestión. Sus funciones básicamente se limitan a la atención de la oficina, no va a tener más funcionarios y se dedicará a elaborar documentos, buscar información y que se encargue, de colaborar con la Secretaría General en cuanto a actas. Este funcionario recolecta la información ordenada por el Consejo Superior para estudios específicos. Se encargará de analizar información, presenta ópticas, estudios, diligencia todas las órdenes del Consejo Superior, hace los seguimiento y se encargará de hacer los nexos que intra e interinstitucionalmente se necesiten para llevar a cabo algún proceso o proyecto del Consejo Superior. Será escogido por el Consejo Superior. La reglamentación de las funciones se enviarán a jurídica para que las avale.

El doctor Guillermo Ángel manifestó que la comisión llegó a la conclusión que no puede ser una secretaria cualquiera, porque se necesita con más perfil.

El profesor Ramiro de Jesús Orozco Duque afirmó que le llama la atención porque la Secretaria General de la Universidad es de confianza del Señor Rector y los dos son los responsables prácticamente de todo y deben ser muy diligentes en la recolección de la información de una reunión como ésta. Le parece que en un momento dado el nuevo funcionario al recolectar la información, no se sabe hasta que punto se tenga la misma confianza.

Con el permiso de la presidencia la Secretaria General preguntó:

El funcionario que se va a nombrar depende de la Secretaría General o solamente del Consejo Superior?

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 010

Se responde que debe depender únicamente del Consejo Superior pero se apoyará en la Secretaría General.

Este funcionario entrará a las sesiones del Consejo Superior?

Responde el doctor Carlos Alberto Echeverry que si porque será el Secretario del Consejo Superior.

La Secretaría General debe volver a la sesiones del Consejo Superior?.

Responde el doctor Carlos Alberto Echeverry que no debe volver, porque no es necesario.

El señor Rector manifestó que, el Secretario General es el notario de la Universidad esa es su función fundamental, dar fe de todos los actos que se dan en la Institución. Por eso él asiste a los grados, al Consejo Academico y Superior y los actos de estos Consejos y los títulos que la Universidad otorga llevan su firma. Los actos del Consejo Superior son actos legales de los cuales alguien tiene que dar fe pública, de lo que sucede en las sesiones. No está bien transferirle esa responsabilidad a otra persona que no tiene la investidura legal. Había entendido en la sesión anterior, que el perfil propuesto de la persona que estaban proponiendo era el de un asistente y no requería del nivel profesional y si era profesional, no necesariamente debía ser profesional del derecho, comenta que uno de los cargos más difíciles y de mayor responsabilidad institucional es el de Secretaria General, pues su actuación tiene muchos jueces. Ha sido difícil para muchos rectores acertar en esta designación. Recuerda que el Doctor Echeverry le recomendó un abogado para este cargo con muy buena experiencia, pero manifesto que el sueldo le parecia muy bajo.

La Secretaria General sugiere leer el parágrafo 4 del artículo 40 del Estatuto General que dispone que el Secretario General de la Universidad será el Secretario del Consejo Superior.

Responde el profesor Oscar Marino García que ese parágrafo se puede quitar. Se le explica que deberá primero modificarse el Estatuto General. Agrega, que es bueno que el secretario sea el Secretario General de la Universidad, pero tampoco es cosa del otro mundo que otra persona sea el Secretario del Consejo. Si se analiza que son muchas las funciones del Secretario General, una persona no

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 010

puede ser Secretario del Consejo Académico, del Consejo Superior, grados y otras funciones.

La estudiante Jazmín Chaverra manifestó que esta persona se va apoyar en la Secretaria General, va a hacer la transcripción de las cintas porque no tiene que modificarle nada.

El doctor Carlos Alberto Echeverry manifestó que lo que se pretende es el funcionamiento de este nuevo Consejo Superior. La dinámica que se le quiere dar requiere que haya una persona que haga las funciones de asistente, de Secretaria, como lo quieran denominar pero que esté pendiente de las cosas que el Consejo Superior va disponiendo. Es básicamente eso lo que se está buscando.

El profesor Gustavo Giraldo García, esta de acuerdo con la importancia de ese funcionario, pero es necesario recordar tantas asistencias que hay. En ese sentido se refiere perfilar claramente las nuevas funciones del asistente. Mientras esté reglamentada la función de la Secretaria General como Secretaria del Consejo Superior, esta persona lo que tendría que hacer en relación con las actas, sería colaborar en su elaboración. No tendría que estar presente aquí, de tal manera que el acta esté efectivamente 8 días antes de la reunión, porque no es por negligencia de la Secretaria General, sino por las múltiples ocupaciones y esta transcripción no es fácil es bien compleja; entonces de lo que se va a encargar es de ayudarlo.

El doctor Guillermo Ángel aclaró que esta persona no debe depender de la Rectoría ni de la Secretaría General porque entonces se volvería a lo mismo.

La idea es que esa persona dependa del Consejo como su asistente y administrativamente de la Secretaría General, para un permiso, por ejemplo.

El profesor Ramiro de Jesús Orozco manifestó que en lo poco que conoce a la doctora Blanca Nubia Pedroza como Secretaria General le parece que son muchas las cosas en las que ella ha dado luces porque conoce a la perfección el puesto; necesariamente lo de ella hay que mantenerlo. Más bien descargarle de otra parte funciones porque tiene muchas, pero no las actas porque es la función propia de la Secretaría General.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 010

El doctor John James Fernández hace algunas observaciones: se está hablando de situaciones que tienen que ver con los estatutos y entiende que la discusión es muy importante. Está de acuerdo en que se debe nombrar un funcionario. El asunto es que ese funcionario en lo que tiene que ver con las actas las tendría que firmar. Las actas son documentos públicos que se suscriben por el presidente y por el Secretario General, todo lo que aparece ahí nos compromete y definitivamente compromete a las personas que la firman. El Concejo Municipal funciona así: allá hay un Secretario General que lo nombra el Consejo, nosotros perfectamente podríamos modificar como tal la estructura de la planta y decir que a partir de la fecha el Secretario General lo va a nombrar el Consejo Superior y podemos hacer incluso otra cosa, dejar el Secretario General ahí y nombrar un subsecretario como existe en el Concejo Municipal. El Secretario tiene una función muy puntual y a pesar de que está al tanto de las cosas, suministra información, recoge información; el subsecretario es una especie de auxiliar que además redacta las actas, le sirve a todos los concejales como puente con el mismo secretario, que es el que gestiona, diligencia que es más o menos lo que yo percibo que ustedes necesitan. Nosotros podemos nombrar un secretario y asistirían al Consejo los dos.

El doctor Guillermo Ángel manifestó que la idea como se está organizando está bien, pero no queremos que se llame subsecretario sino asistente queremos que dependa del Consejo Superior. La persona tomará nota y se la pasará a la Secretaría General.

El doctor John James Fernández manifestó que esa es una decisión de carácter administrativo y la tomará el Rector.

El Señor Rector preguntó cuánto se le va asignar de honorarios.

El doctor Guillermo Ángel manifestó que la idea es que se otorgue un contrato por el resto de este año para poder evaluar el resultado.

El profesor Oscar Marino García como la propuesta es contratarla por 6 meses va a tener que hacerse algo porque los salarios de los administrativos son muy bajos.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 010

El doctor Guillermo Ángel manifestó que el salario debe ser menor al salario de la Secretaría General . Un millón Quinientos pesos M/cte (\$1.500.000) hasta el 31 de diciembre.

El profesor Gustavo Giraldo García manifestó que debemos ser muy prudentes, porque la Universidad tiene unos salarios y sería

El doctor John James Fernández manifestó que es muy complicado nombrar una persona colocándole más salario que a la persona que está con el mismo cargo en la planta; además, éste es un ejercicio inicial. No tenemos ningún problema en colocarle el mismo salario del secretario general. Está de acuerdo en que aquí hay que trabajar un reajuste salarial.

El doctor Carlos Alberto Echeverry manifestó que el asesor externo de la Universidad gana más que el asesor de planta.

El doctor Guillermo Ángel explica que una cosa es ser asesor y otra es ser asistente.

El profesor Oscar Marino García manifestó que a la persona le paguen de manera que cuando le hagan los descuentos le quede \$1.500.000 que es lo que gana la Secretaría General.

Se nombra una comisión para entrevistar a los aspirantes y elegir la persona que desempeñará el cargo de asistente del Consejo Superior.

El doctor John James Fernández preguntó que quienes no van a presentar Hojas de Vida sean quienes hagan la entrevista, a sea el doctor Carlos Alberto Echeverry Peláez, Gustavo Giraldo García, Oscar Marino García y Jazmín Chaverra, Todos los demás se someten a lo que esta comisión decida.

El doctor John James Fernandez no presentó hoja de vida y tampoco participó de la elección del cargo de asistente del Consejo Superior.

Las Hojas de Vida se recogerán en la Secretaria General, y se entrevistarán el día siguiente.

Se continua con el análisis del proyecto de reglamento interno del Consejo Superior y se acuerda imprimirlo nuevamente con las

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 010

modificaciones y aclarar los puntos 5 y 12 por parte de la Secretaría General.

3. LISTAR LOS ASUNTOS A TRATAR EN LA AGENDA DE TRABAJO.

El profesor Oscar Marino García manifestó que se preste especial atención a lo que está sucediendo con la modalidad a distancia.

La estudiante Jazmín Chaverra, a su vez, propuso agrupar los temas por afinidad.

El señor Rector manifestó que los temas propuestos por el profesor Gustavo Giraldo García son muy generales, a lo que el profesor Gustavo Giraldo García, dijo que lo animó a presentar la sugerencia, la preocupación de que muchas decisiones no están soportadas en un conocimiento claro de la Universidad como tal, de la Universidad en el entorno nacional, mundial; de la Misión que tiene como ente autónomo, como ente público etc. Le parece que si nosotros hablamos de reglamentaciones, estas deben desprenderse de un entendimiento macro. Sugiere que como Consejo Superior estamos llamados a comprender y dar luces sobre la Universidad del Quindío. Obviamente hay cosas que no dan espera, pero entonces que no se pierda ese referente. Existen documentos para consultar, hay gente que nos puede ayudar a ver en grande, que nos metamos la Universidad en la cabeza para que no nos dediquemos a producir Acuerdos casuísticos.

La estudiante Jazmín Chaverra manifestó que los temas deben estudiarse de manera alterna.

Seguidamente se listaron los temas a tratar en próximas sesiones y se conformaron comisiones para su análisis así:

Cobertura

- Programas nocturnos
- Mercadeo y Diversificación

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 010

El prof. Oscar Marino García - el Dr. Gabriel Jaime Gómez Vélez

Modalidad a Distancia

- Calidad
- Programa ajustado a las zonas y necesidades
- Cobertura y Mercadeo

Prof. Oscar Marino García - Dr. Guillermo Ángel y la estudiante Jazmín Chaverra - Ramiro de Jesús Orozco Duque.

Políticas Educación y Conciencia

- Capacitación
- Comisión de Estudio
- Campañas Institucionales

Estudiantes

- Standares
- Créditos
- Estudios Socioeconómicos
- Matrículas
- Becas

Dr. Carlos Alberto Echeverry y la Estudiante Jazmín Chaverra

Docentes

- Plan de Capacitación docente
- Contratación de docentes de Planta

Prof. Gustavo Giraldo García - Dr. Carlos Alberto Echeverry - Dr. John James Fernández.

Administrativos

- Comisiones de Estudio
- Capacitación - Control Interno

Dr. Carlos Alberto Echeverry Peláez - Gabriel Jaime Gómez

Acreditación

- Modificación del Estatuto General
- Educación Continuada.

Dr. Rafael Fernando Parra Cardona - Dr. Carlos Alberto Echeverry y Est Jazmín Chaverra - Prof Ramiro de Jesús Orozco

En todos los casos, habrá colaboración entre comisiones

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 010

El profesor Gustavo Giraldo García sugiere trabajar un tema y aplicarlo a cada uno de los entes universitarios.

La estudiante Jazmín Chaverra no está de acuerdo porque de esa forma general no se puede ver la incidencia real del problema.

El señor Rector manifestó que lo más difícil es acordar la metodología, pero sin ello es muy difícil obtener buen resultado. Propuso realizar una Matriz de Impacto Cruzado que permite la construcción de consenso entre los miembros del Consejo Superior y asegura un buen resultado para tomar decisiones.

Por su parte, el profesor Gustavo Giraldo García manifestó que se necesita un análisis financiero de la Universidad. A nosotros nos pasan datos pero fraccionados cuál es el presupuesto?, cuánto se ha ejecutado?. Cuál es el déficit que debemos reconocer y eso permitiría ver como el presupuesto afecta la calidad.

El doctor Guillermo Ángel comentó que el señor presidente dijo que iba a crear unos cupos en las Universidades y no se ha preguntado en qué nos beneficiaremos. Y eso debíamos saberlo para no quedar a la saga.

El señor Rector informó que del Gobierno anterior dejó aprobado un crédito de 180 mil millones de pesos para que los ejecute el nuevo gobierno. Tiene como destinación exclusiva el ingreso de estudiantes de estratos 1 y 2 a la educación superior. Así entonces, nos debemos anticipar a indagar de qué manera se van a identificar estos estudiantes.

El doctor John James Fernández sugirió que cada consejero escoja en que temática puede trabajar, para que la analicen, levanten información, hagan el diagnóstico y se presente aquí y se formulen las alternativas.

El doctor Guillermo Ángel manifestó que en cada Consejo se debe rendir informe en lo que va cada temática, cuando haya algo definitivo se acordará una sesión especial.

El Consejo Superior acuerda para la próxima sesión, el lunes cinco (5) de agosto a las 11:00 a.m, presentar informes sobre el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y presupuesto ejecutado.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 010

4. INFORMES DE COMISIONES

Se dio lectura al acta elaborada en reunión del 9 de julio por la comisión de Consejo Superior para estudiar el caso de Hernán Hoyos Walteros. Se anexará a esta acta.

El profesor Ramiro de Jesús Orozco Duque no firmó el acta. Dejó constancia en la cual solicita se devuelva el proceso al señor Rector para que el dé respuesta.

El doctor John James Fernández manifestó que como la Universidad no tiene reglamentado el Recurso de queja, se le puede dar respuesta de que nos acogemos a la decisión que ya se tomó y como se agotó la vía gubernativa, le queda el contencioso administrativo para impugnar la decisión si así lo considera el profesor.

El profesor Gustavo Giraldo García informó que la comisión no estaba encargada de hacer una investigación nuevamente. Simplemente mirar el proceso. Allí trató de precisar mediante algunas pruebas las situaciones planteadas durante el mismo. Le llamo la atención que la clave para entrar al sistema de este director, fue utilizada por otras personas.

El doctor Guillermo Ángel manifestó que no entiende, por qué ese estudiante que es empleado de planta no lo destituyeron.

Los miembros del Consejo no están de acuerdo con que estas personas estén todavía vinculadas a la Universidad y además hayan tenido exoneración de matrícula. Afirman que las sanciones debieron ser más severas.

El profesor Ramiro de Jesús deja constancia que la comisión se reunió con el jurídico externo de la Universidad, a quien se le escuchó la versión e interpretación del caso. Insiste en que en ningún momento se ha escuchado la defensa, se dice que hay una serie de elementos incoherentes y que de llevar este caso ante el contencioso administrativo la Universidad se va a involucrar en una situación preocupante. Sólo quiere advertir y que quede constancia.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 010

El doctor Guillermo Ángel solicitó que el Señor Rector o a quien corresponda, ordene la acción ante la Fiscalía contra ese estudiante y trabajador de la Universidad. Respecto del Director del Programa, eso es irresponsabilidad.

El profesor Gustavo Giraldo García deja constancia de que es justamente en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas donde en los últimos años se han presentado situaciones bien extrañas: hubo una Decana que se sancionó, por cinco años, por unos manejos de unas notas, la exdirectora del Programa de Administración Financiera con todas las irregularidades que ustedes se pueda imaginar; hay profesores investigados y por última un docente se le pide que colabore como Decano y tampoco lo hace. En esa Facultad algo está sucediendo.

La estudiante Jazmín Chaverra M. cree que la Facultad hay que redireccionarla.

El doctor John James Fernández propuso que la Oficina Jurídica prepare la respuesta, sobre el caso del Director Hernán Hoyos Walteros.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

El doctor Carlos Alberto Echeverry manifestó que el día que se tenga proyecto de modificación Estatutaria se haga la convocatoria correspondiente.

En la sesión del próximo cinco (5) de agosto se acordará la fecha para la reunión ordinaria.

Se levantó la sesión a las 2:15 p.m

Original Firmado
JOHN JAMES FERNÁNDEZ LÓPEZ
Presidente

Original Firmado
BLANCA NUBIA PEDROZA TORRES
Secretaria General